Naciones Unidas S/PV.8439



Consejo de Seguridad

Provisional

Septuagésimo tercer año

8439ª sesión

Viernes 21 de diciembre de 2018, a las 13.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Adom	(Côte d'Ivoire)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sra. Cordova Soria
	China	Sr. Ma Zhaoxu
	Estados Unidos de América	Sr. Hunter
	Etiopía	Sr. Abebe
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mangue
	Kazajstán	Sr. Temenov
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Países Bajos	Sra. Gregoire Van Haaren
	Perú	Sr. Tenya
	Polonia	Sr. Mielus
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Suecia	Sr. Skoog

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

18-45709 (S)









Se abre la sesión a las 13.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Yemen a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2018/1147, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo está dispuesto a someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado como resolución 2451 (2018).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber programado la votación sobre la resolución 2451 (2018) en este momento. También doy las gracias a mis colegas, los miembros del Consejo de Seguridad, por su compañerismo y cooperación, gracias a los que hemos podido aprobar una resolución por unanimidad —la primera resolución de esta índole, relativa a un arreglo político y a una cuestión humanitaria— después de más de dos años.

Esperamos que en la resolución que acabamos de aprobar se apoye al máximo posible los resultados de la reunión celebrada en Estocolmo y el acuerdo de Estocolmo. Una vez más, quisiera dar las gracias a nuestros amigos en Suecia por todo lo que han hecho para ayudar a que llegue ese momento. También saludamos a las Naciones Unidas por la labor del Enviado Especial, el Secretario General y Mark Lowcock, quienes han desempeñado un papel decisivo con la intención de avanzar, incluso sobre el terreno. Sr. Presidente: Al acercarnos al final de 2018 en el Consejo bajo su Presidencia, es bueno que el Consejo haya podido demostrar unanimidad sobre esta cuestión tan importante que ha afectado hoy a tantos millones de ciudadanos en el Yemen.

En la resolución 2451 (2018) se respaldan todos los acuerdos alcanzados por las partes en Estocolmo, en los cuales se incluyen de manera importante un alto el fuego y un redespliegue de ambas fuerzas de la ciudad y del puerto de Al-Hudayda, que entró en vigor el 18 de diciembre. Se autoriza a las Naciones Unidas a brindar apoyo a la aplicación de esos acuerdos, en particular, a los observadores. Como nos dijo el Secretario General el otro día, está trabajando en un grupo de avanzada que viajará al Yemen en los próximos días.

En la resolución también se establece el apoyo del Consejo a las medidas urgentes que quedan por adoptar para atender la situación humanitaria. Hemos escuchado a Mark Lowcock y David Beasley decir en este Salón que, a pesar de lo que se avanzó en Estocolmo, la situación sigue siendo precaria y es necesario trabajar con carácter urgente para mitigar el riesgo de hambruna (véase S/PV.8404).

En la resolución se exponen las claras expectativas del Consejo respecto de la necesidad de que las partes cumplan con el derecho internacional humanitario. El Reino Unido concede gran importancia al derecho internacional humanitario, a la rendición de cuentas y a la necesidad de investigar las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario y de enjuiciar a los responsables.

Por último, en la resolución 2451 (2018) se reitera, por supuesto, nuestro pleno apoyo al Enviado Especial de las Naciones Unidas y al proceso político que está conduciendo, y se mira hacia delante para adoptar las próximas medidas en ese proceso. Estoy segura de que el Consejo deseará unirse a mí para esperar con interés que se siga avanzando en enero. Lo más importante ahora es que pasemos con urgencia a la aplicación. Es fundamental que las partes cumplan con sus compromisos de allanar el camino para la reanudación oficial de las negociaciones y, al mismo tiempo, lograr mejoras reales sobre el terreno que produzcan un cambio tangible para la población yemení. Hemos pedido a las Naciones Unidas que brinden semanalmente información actualizada al Consejo en el futuro próximo, y

espero con interés que el Consejo siga actuando y demostrando unidad en una de las cuestiones más importantes de las que tenemos que ocuparnos.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Votamos hoy a favor de la resolución sobre el Yemen (resolución 2451 (2018)) y acogemos con gran satisfacción su aprobación por todas las razones que acaba de mencionar mi colega del Reino Unido. Quisiera dar las gracias a ella y a su equipo, así como a todos los demás miembros del Consejo, por haber trabajado arduamente a favor de esta resolución.

Como dijo la Ministra de Asuntos Exteriores Margot Wallström, el acuerdo de Estocolmo puede ser un gran avance para la paz y un punto de inflexión para la crisis en el Yemen. En la resolución de hoy se respalda el acuerdo, se pide a las partes que lo apliquen, se autoriza a las Naciones Unidas a apoyar su aplicación y se establecen las próximas medidas en el proceso. En la resolución no se abordan todas las cuestiones de la crisis polifacética a que se enfrenta el Yemen, pero la aplicación de las medidas concretas del acuerdo de Estocolmo proporcionará las medidas tan necesarias en esa dirección, teniendo en cuenta el efecto humanitario directo y positivo que surtirán en la población del Yemen.

Encomiamos a las partes yemeníes por haber participado de manera constructiva en las consultas dirigidas por las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito los incansables esfuerzos del Enviado Especial Griffiths, y también reiteramos nuestro profundo agradecimiento por el compromiso personal del Secretario General, Sr. António Guterres.

La aplicación de las disposiciones clave de la resolución es una necesidad imperiosa y debe ser nuestro principal objetivo. El alto el fuego anunciado en Al-Hudayda a partir del 18 de diciembre es, entre varias medidas importantes, la más urgente. Habida cuenta de que persisten las tensiones sobre el terreno, tras años de conflicto y de falta de confianza entre las partes, es importante que el Consejo de Seguridad insista en que todas las partes respeten plenamente el alto el fuego y que se autorice a las Naciones Unidas a vigilarlo.

Ahora esperamos con interés el rápido establecimiento y despliegue del grupo de avanzada para comenzar a supervisar y facilitar la aplicación del acuerdo de Estocolmo, y valoramos que el Secretario General haya actuado con gran rapidez para garantizar que las Naciones Unidas cumplan con la parte que les corresponde en esa aplicación. Las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en la colaboración con las partes para garantizar que se respete el alto el fuego y que los puertos y las carreteras permanezcan abiertos para que las provisiones puedan entrar en el país. Estamos dispuestos a participar en la presencia de las Naciones Unidas que se establecerá en Al-Hudayda.

Seguimos profundamente preocupados por la crisis humanitaria y la amenaza inminente de hambruna. Las medidas en el acuerdo de Estocolmo servirán para aliviar el sufrimiento humanitario, pero se necesitan con urgencia nuevas medidas, como ha señalado en reiteradas ocasiones al Consejo de Seguridad el Secretario General Adjunto Mark Lowcock.

De cara al futuro, acogemos con satisfacción la intención del Enviado Especial de volver a convocar a ambas partes en enero para que continúen examinando las numerosas cuestiones por tratar, como las nuevas medidas de fomento de la confianza y el marco de un proceso político con visión de futuro. Las partes deberían mostrar el mismo nivel de compromiso que se manifestó en Estocolmo para impulsar esas cuestiones.

El compromiso de Suecia con el Yemen continuará posterior a nuestro mandato en el Consejo. Durante nuestro mandato, hemos realizado esfuerzos constantes para mantener como prioridad el Yemen en el orden del día del Consejo, incluida la atención al desastre humanitario. Por tercera vez, el 26 de febrero de 2019, celebraremos, junto con Suiza, la reunión sobre promesas de contribuciones al plan de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas para el Yemen, como una nueva respuesta al desastre humanitario. También hemos insistido constantemente en la importancia de un proceso político inclusivo con la importante participación de las mujeres y los jóvenes.

Como dijimos en este Salón el viernes pasado, el avance alcanzado por las partes en Suecia es verdaderamente significativo y suscita esperanzas, pero solo será fructífero cuando arroje resultados para la población yemení (véase S/PV.8424). La resolución de hoy es una firme manifestación de la unidad y el compromiso de la comunidad internacional de apoyarla plenamente.

Sr. Hunter (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Nos reunimos hoy para la votación de la resolución 2451 (2018) a fin de eliminar el conflicto actual y la crisis humanitaria en el Yemen y aprobar los acuerdos de Estocolmo.

Los Estados Unidos siguen profundamente preocupados por la crisis humanitaria en el Yemen y mantienen la firme convicción de que la mejor manera de resolver el conflicto y eliminar la crisis humanitaria es

lograr una solución política, tomando los acuerdos de Estocolmo como un primer paso importante. La resolución autoriza a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros a iniciar la labor fundamental de aplicar esos acuerdos. Seguimos exhortando a todos los involucrados en el conflicto a que permitan el acceso sin trabas y el paso seguro de los trabajadores humanitarios y a que faciliten la entrada en el Yemen y la circulación a través del país de combustible, alimentos, medicamentos y otros suministros necesarios para salvar vidas.

En la resolución también se pide claramente a todas las partes que brinden acceso humanitario sin trabas y se adhieran al derecho internacional. Pide la protección de los civiles y de la infraestructura civil. Esas demandas son importantes, e instamos a las partes a que se adhieran a ellas. También esperamos que se avance rápidamente para estabilizar la economía y eliminar todos los obstáculos burocráticos a la entrega de bienes humanitarios y comerciales vitales.

Al igual que los acuerdos de Estocolmo, esta resolución es un paso importante, pero solo es un paso inicial. Nuestra prioridad primordial sigue siendo la aplicación de los acuerdos para hacer cumplir el alto el fuego y supervisar el redespliegue de las fuerzas en Al-Hudayda. Estaremos vigilando de cerca. El éxito depende de que las partes cumplan con las obligaciones acordadas en Suecia.

En este texto se impone al Gobierno del Yemen y a los huzíes la enorme obligación de que actúen de buena fe, participen, se comprometan, y proporcionen a la población yemení una paz duradera. Damos las gracias a Martin Griffiths y a su equipo, así como a Suecia, por haber realizado la ardua labor y haber brindado el apoyo que dio lugar a esta pausa tan necesaria. Todos tenemos una ardua labor por hacer en las próximas semanas y llevaremos a cabo esta empresa con una nueva decisión.

Los Estados Unidos apoyan plenamente los resultados de Suecia y su aplicación por las partes, y esperamos con interés las próximas propuestas del Secretario General sobre la manera en que las Naciones Unidas desempeñarán su papel para apoyar los compromisos contraídos por las partes en Suecia. Exhortamos a todas las partes a que den prioridad a la prestación rápida, segura y amplia de asistencia humanitaria a millones de yemeníes que sufren.

Sin embargo, al igual que las partes tienen responsabilidades, también las tiene el Consejo de Seguridad. Cuando el Consejo habla, debemos hacerlo de manera clara y creíble, reflejando con precisión los hechos sobre el terreno y con la valentía de dirigirnos a quienes deciden avivar las llamas del conflicto. Por lo tanto, habíamos esperado incluir una condena clara contra el régimen iraní por su papel en la prolongación de esta guerra. El Consejo no debe permitir que las execrables actividades del Irán en la región perturben este acuerdo positivo pero frágil para cuyo logro muchos han trabajado tan arduamente. El Irán viola el derecho internacional con impunidad, enviando armas y material conexo a los huzíes en contravención de las disposiciones sobre el embargo de armas establecidas en la resolución 2216 (2015) y en contravención de la resolución 2231 (2015). Esas armas representan una grave amenaza no solo para la paz y la seguridad, sino también para los civiles inocentes atrapados entre las partes beligerantes.

Con miras a lograr una rendición de cuentas clara, los Estados Unidos se han pronunciado en este Salón en contra de las malévolas actividades del Irán. Hace mucho que todos los demás miembros del Consejo deberían haber hecho lo mismo.

Aunque votamos a favor del proyecto de resolución que presentaron nuestros amigos del Reino Unido, lamentamos que en el proyecto no se exija al Irán que rinda cuentas por sus destructivos planes en el Yemen. Confiemos en que, en los próximos días, los misiles o los desmanes iraníes no hagan añicos la promesa de paz y nos devuelvan al lugar en que nos encontrábamos antes. Ahora bien, si ello ocurre, puede que el Consejo llegue a lamentar esa omisión.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Para comenzar, expresamos nuestro beneplácito ante la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad de la resolución 2451 (2018) y damos las gracias a la delegación permanente del Reino Unido por sus esfuerzos incansables como redactor encargado de la cuestión del Yemen. También encomiamos la flexibilidad demostrada por esa delegación durante las negociaciones en torno a la resolución.

Votamos a favor de la resolución a pesar de que en ella no quedan reflejadas algunas de las preocupaciones que expresamos durante las negociaciones. Hay varias razones, en particular la necesidad de preservar la unidad del Consejo de Seguridad en lo que respecta a la cuestión del Yemen. Esperamos que esa unidad se mantenga y se haga también extensiva a otros temas del programa del Consejo.

Nuestro voto a favor es también una respuesta a lo delicado e importante que resulta este escenario cambiante, en el que se atisba un rayo de esperanza y una posibilidad real de llegar a solucionar de manera pacífica

esta crisis, que ha traído una terrible destrucción a ese querido país árabe, de civilización profundamente enraizada, amenazando su unidad y estabilidad, así como la seguridad y la estabilidad de la región. Nuestro apoyo a la resolución 2451 (2018) es un reflejo de nuestro apoyo a los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Especial, así como al acuerdo de Estocolmo alcanzado por las partes yemeníes durante el ciclo más reciente de consultas, auspiciado por el Gobierno del Reino de Suecia, relativo a la ciudad de Al-Hudayda y sus puertos, así como al intercambio de prisioneros. También apoyamos la declaración de entendimiento sobre Taiz.

Esperamos que todas las partes apliquen plenamente el acuerdo para apoyar los esfuerzos del Enviado Especial, Sr. Martin Griffiths, lo que debe conducir a la próxima ronda de negociaciones sobre una solución política basada en los tres mandatos convenidos, a saber, la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación, los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2216 (2015). Ello llevaría al fin de la crisis en el hermano Yemen; mantendría su independencia, soberanía e integridad territorial, y garantizaría la no injerencia en sus asuntos internos.

También acogemos con beneplácito la intención del Secretario General de convocar, el 26 de febrero en Ginebra, una conferencia internacional sobre promesas de contribuciones para apoyar el plan de respuesta humanitaria para 2019. El Estado de Kuwait está deseoso de participar en la conferencia para seguir aliviando la situación humanitaria en el Yemen y atenuar el sufrimiento de ese pueblo hermano.

Sra. Gregoire Van Haaren (Países Bajos) (*habla en inglés*): El Reino de los Países Bajos celebra que finalmente el Consejo haya podido aprobar por unanimidad un texto que acrecentará las posibilidades de lograr la paz en el Yemen.

En consonancia con la resolución 2417 (2018), relativa al vínculo entre el conflicto y el hambre, en la resolución 2451 (2018) se pide a las partes que permitan y faciliten el acceso seguro, rápido y sin trabas del personal humanitario a todos los que lo necesiten. En el contexto de los tremendos desafíos humanitarios que enfrenta el Yemen, con millones de yemeníes al borde de una hambruna masiva creada por el conflicto, el texto ayudará a aliviar la situación humanitaria.

En la resolución se acogen con beneplácito las consultas celebradas en Suecia y se señala la importancia vital de avanzar hacia un acuerdo político con miras a poner fin al conflicto. Dicho acuerdo debe alcanzarse por medio de un proceso político inclusivo, lo que implica además que las propias partes deben incluir mujeres en sus delegaciones.

Con esta resolución, el Enviado Especial Martin Griffiths, el Secretario General Adjunto Mark Lowcock y el General de División retirado Patrick Cammaert, en su calidad de Presidente del Comité de Coordinación del Redespliegue, podrán actuar en beneficio del pueblo del Yemen.

En la declaración de la Presidencia sobre el Yemen de 15 de marzo (S/PRST/2018/5), el Consejo destacó la importancia de la rendición de cuentas y del respeto de los principios de proporcionalidad, precaución y distinción. El Reino de los Países Bajos considera que la rendición de cuentas es fundamental para prevenir nuevos ataques indiscriminados y agresiones contra civiles y bienes de carácter civil, dondequiera que se produzcan.

Reafirmamos enérgicamente la necesidad de que todas las partes cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. La necesidad de proceder a investigaciones transparentes, fidedignas e independientes de las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario es evidente. Si no se realizan, es probable que continúen la violencia y la inestabilidad en el Yemen. Los responsables de las violaciones del derecho internacional humanitario deben rendir cuentas.

Damos las gracias al Reino Unido, en su calidad de redactor, por el acierto con que dirigió el proceso, así como por sus incansables esfuerzos, y damos las gracias a todos los miembros del Consejo por situar los intereses del pueblo yemení en un lugar primordial a la hora de adoptar una decisión.

Sra. Cordova Soria (Estado Plurinacional de Bolivia): Bolivia ha apoyado la resolución 2451 (2018), que acabamos de aprobar, porque era necesaria, era urgente, era indispensable para apoyar un diálogo incipiente que es la única esperanza de paz que tiene hoy el pueblo yemení.

Hemos apoyado la resolución, y apoyamos vehementemente los esfuerzos que vienen haciendo el Secretario General, el Enviado Especial y el equipo de las Naciones Unidas para establecer un espacio de negociación y llevar al Yemen la ayuda humanitaria que tan desesperadamente necesita.

Sin embargo, lamentamos que en estas últimas 24 horas hayamos sido, una vez más, testigos de la falta de transparencia y, francamente, de la falta de respeto con

las que este Consejo opera muchas veces. Los miembros designados por elección somos interlocutores principales en los asuntos que se discuten en esta mesa. Demandamos que se nos tome en cuenta. Bolivia lo ha dicho varias veces durante los dos años en que hemos estado en el Consejo y lo vamos a seguir haciendo fuera de él. La transparencia y la plena igualdad de sus miembros sigue siendo una tarea pendiente del Consejo de Seguridad.

Sr. Ma Zhaoxu (China) (*habla en chino*): China siempre ha estado a favor de una solución política a la cuestión del Yemen y ha apoyado un proceso político en ese país que tenga en cuenta los intereses a largo plazo del pueblo yemení.

China votó a favor de la resolución 2451 (2018), relativa al Yemen. La aprobación de la resolución salvaguarda la unidad del Consejo y da un nuevo impulso a la solución de la cuestión yemení. Recientemente, las partes yemeníes demostraron plenamente su voluntad política y lograron un gran avance en las conversaciones de paz en Suecia. China acoge con beneplácito este hecho y encomia y apoya al Secretario General y al Enviado Especial Griffiths por sus enormes esfuerzos. La comunidad internacional debe valorar doblemente el resultado de las conversaciones de paz en Suecia y debe facilitar su aplicación real.

El proceso político yemení está entrando en una etapa crucial. El Consejo debe examinar y respetar plenamente las opiniones de los países interesados y de los países de la región, y debe apoyar el proceso político en el Yemen y los buenos oficios de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe aumentar sus medidas de socorro humanitario en el Yemen y apoyar al país en sus esfuerzos por seguir mejorando la situación humanitaria y por satisfacer las necesidades básicas de la población.

Solo hemos dado el primer paso en un viaje de 10.000 millas. El acuerdo de Estocolmo y la resolución 2451 (2018) son solo el comienzo, pero no el final. En la siguiente etapa, las partes deberían centrarse en aplicar los resultados de las conversaciones de paz de Suecia y, sobre esa base, promover un proceso de diálogo y negociaciones sostenible y eficaz. La ruta política es la única manera de resolver el problema yemení.

La comunidad internacional debe salvaguardar la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial del Yemen, y apoyar los esfuerzos para alcanzar una solución política inclusiva mediante el diálogo y las negociaciones en virtud de la resolución 2216 (2015), la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación y los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional del Yemen. China está dispuesta a continuar desempeñando un papel constructivo con este fin.

Sr. Tenya (Perú): El Perú ha votado a favor de la resolución 2451 (2018), propuesto por el Reino Unido, por considerar necesario que el Consejo respalde los importantes acuerdos alcanzados en Suecia por las partes en el conflicto yemení y coadyuve a su implementación y monitoreo, en estrecha coordinación con el Secretario General y su Enviado Especial. Agradecemos al Reino Unido por sus esfuerzos para lograr un consenso.

Asimismo, consideramos que el Consejo tiene la responsabilidad ineludible de atender a las urgentes necesidades de una población afectada por la peor crisis humanitaria del mundo actual, máxime considerando que dicha crisis, que supone la inminencia de una hambruna, tiene su origen en el conflicto yemení. Sin embargo, esperábamos que la resolución contuviera referencias específicas a la necesidad de investigar y garantizar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas por los crímenes atroces que se han cometido en el conflicto yemení. De otro lado, queremos manifestar nuestro reconocimiento y respaldo a la labor del Secretario General, Sr. António Guterres, y su Enviado Especial, Sr Martin Griffiths, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Mark Lowcock, y todos los trabajadores humanitarios desplegados en el Yemen.

Destacamos asimismo el papel cumplido por Suecia y todos los países que han permitido que las partes se comprometan en el proceso de paz conforme a lo acordado en Estocolmo. Consideramos que hoy, después de la reunión de Estocolmo, hemos dado un paso importante para poner fin al conflicto y aliviar el sufrimiento en el Yemen. No obstante, debemos tener presente que es largo el camino para alcanzar una paz sostenible y que ello requerirá el apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional y el Consejo.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Para comenzar, quisiera formular una observación amistosa, pero importante, respecto del procedimiento. El multilingüismo es un valor fundamental de la Organización. La aprobación de la resolución 2451 (2018) en un solo idioma está vinculada a circunstancias excepcionales, y no debe sentar precedente.

Dicho esto, Francia celebra que se haya aprobado por unanimidad la resolución 2451 (2018), relativa al Yemen. Esta resolución es clara señal de la unidad y del compromiso del Consejo de Seguridad que,

como esperábamos, ha brindado todo su apoyo a las Naciones Unidas con relación al Yemen. Deseo rendir especial homenaje a la labor y el compromiso del redactor del Reino Unido, que ha unido a los miembros del Consejo tras negociaciones difíciles.

Esta resolución pone de relieve la unidad del Consejo y de la comunidad internacional en apoyo de la puesta en marcha de un proceso político para poner fin a la crisis, así como la acción humanitaria y política de las Naciones Unidas. De esta resolución dimanan tres aspectos.

En primer lugar, la resolución nos permite refrendar los resultados de las negociaciones de Estocolmo y, por ello, damos las gracias una vez más a Suecia; así como el acuerdo con respecto a tres cuestiones principales, a saber, el intercambio de prisioneros; la retirada de las fuerzas armadas del puerto y la ciudad de Al-Hudayda y el alto el fuego en toda la provincia; y el establecimiento de un mecanismo que permita reducir la tensión en Taiz.

En segundo lugar, la resolución proporciona la base necesaria para que las Naciones Unidas actúen con rapidez con el fin de ayudar a aplicar los acuerdos sobre Al-Hudayda al permitir el rápido despliegue de un equipo de vigilancia y control de las Naciones Unidas.

Por último, en la resolución se mencionan los aspectos fundamentales de las solicitudes humanitarias que formuló el Sr. Mark Lowcock, que el Consejo debería abordar al mantener el rumbo político para garantizar que las partes sigan colaborando con Martin Griffiths durante la siguiente fase.

El hecho de haber aprobado con celeridad esta resolución, en la cual los redactores trabajaron sin descanso en los últimos días con nuestro pleno apoyo, ha sido fundamental para preservar y mantener el impulso positivo de Estocolmo y permitir la aplicación inmediata de los acuerdos concertados. A todas luces, queda mucho por hacer. La situación humanitaria sigue siendo desastrosa, y el Consejo tendrá que seguir movilizándose para responder de forma más cabal y ayudar a la población yemení a recuperarse de este trágico conflicto. En ese contexto, los responsables de las violaciones más graves del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos deben rendir cuentas de sus actos.

El Consejo también deberá seguir movilizándose en apoyo de la mediación del Representante Especial, cuyos esfuerzos y resultados iniciales encomio una vez más. Mantener nuestro compromiso y unidad será decisivo para las deliberaciones programadas para enero sobre el marco político y la solución al respecto. Francia está decidida a hacerlo.

Sr. Abeba (Etiopía) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2451 (2018) que, a nuestro juicio, podría contribuir a mantener el impulso positivo creado por las fructíferas consultas políticas entre yemeníes, celebradas en Estocolmo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Damos las gracias al Reino Unido por su función de facilitador de las negociaciones.

Tras acoger con agrado las consultas de Estocolmo y refrendar sus acuerdos, en la resolución se pone de relieve con acierto la importancia de aplicar los resultados que han infundido esperanza a los yemeníes, que aspiran a la paz y la estabilidad y las merecen. También insistimos en que las partes deben atenerse plenamente a los acuerdos alcanzados en Estocolmo. En ese sentido, las Naciones Unidas deben apoyar a las partes, y mediante la resolución que hemos aprobado hoy, se autoriza a las Naciones Unidas a que desempeñen un papel clave.

En Estocolmo se lograron resultados concretos; no obstante, este es un comienzo positivo de un largo camino. Por ello, las partes también deben seguir colaborando de manera constructiva con el Enviado Especial en las próximas conversaciones de enero, con el objetivo final de alcanzar una solución política integral, que responda a las aspiraciones del pueblo del Yemen y permita abordar las preocupaciones de seguridad legítimas de los países de la región.

Los yemeníes siguen viviendo la peor crisis humanitaria a escala mundial y, por ello, es fundamental apoyar a las Naciones Unidas y sus asociados humanitarios al prestar asistencia a todos los yemeníes. Mantener el alto el fuego en Al-Hudayda; proteger los suministros humanitarios; garantizar un acceso humanitario seguro, sin trabas y sostenido; estabilizar la economía; y mejorar la financiación para la respuesta humanitaria sigue siendo fundamental. La aplicación de la resolución también podría ayudar en ese sentido. Es indispensable preservar el impulso actual tanto en el plano político como humanitario. Seguimos apoyando los esfuerzos del Enviado Especial, Sr. Martin Griffiths, y la labor humanitaria de las Naciones Unidas y sus asociados. En ese sentido, la unidad del Consejo sigue siendo primordial para poner fin a la tragedia indescriptible que se vive en el Yemen.

Ahora que abandonamos el Consejo, esperamos que se mantenga el impulso positivo generado por la reunión

de Estocolmo y que las partes yemeníes, con el apoyo de la comunidad internacional, sigan comprometidas con la búsqueda de la paz y la estabilidad en el Yemen.

Sr. Mielus (Polonia) (*habla en inglés*): Polonia acoge con beneplácito la aprobación de la importante y oportuna resolución 2451 (2018). Damos las gracias al Reino Unido por sus esfuerzos para lograr que este texto se aprobara hoy.

En la resolución se reflejan los logros significativos de las recientes consultas celebradas en Suecia y se reitera el llamamiento a las partes para que velen por su rápida y plena aplicación. Asimismo, se abordan los cinco puntos sobre los que el Secretario General Adjunto Mark Lowcock solicitó el apoyo urgente del Consejo. Nos complace el hecho de que el Consejo de Seguridad haya logrado mantener su unidad y haya podido adoptar esta medida tan necesaria para hacer frente a la crisis humanitaria en el país.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más nuestro pleno apoyo a las cinco peticiones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Reiteramos nuestro llamamiento a las partes para que apliquen el acuerdo de cese de las hostilidades en la provincia de Al-Hudayda y en los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa, que permitirá reabrir los corredores humanitarios y facilitar la prestación de asistencia vital.

Instamos a todas las partes a garantizar el flujo y la circulación sin trabas de las importaciones, los suministros y el personal humanitario vitales hacia todo el país y dentro de él, entre otras cosas eliminando cualquier obstáculo burocrático que pueda restringir esos flujos, así como el funcionamiento pleno y sostenido de todos los puertos yemeníes y el aeropuerto de Saná.

Polonia también subraya la obligación de todas las partes en el conflicto del Yemen de respetar los principios del derecho internacional humanitario y garantizar la protección de los civiles. Las instamos a cesar todo uso indiscriminado de armas en las zonas pobladas y los ataques contra la población civil, incluidos los ataques aéreos y los ataques con misiles balísticos, y a poner fin al uso de la infraestructura civil con fines militares. Las partes deben respetar en todo momento los principios de proporcionalidad y distinción, tomando todas las precauciones posibles para evitar que se cause daño a los civiles, las instalaciones civiles y la infraestructura crítica. Asimismo, subrayamos la necesidad de que se investiguen de manera independiente, fidedigna y oportuna las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario y de que los responsables rindan cuentas.

Por último, quisiéramos destacar la necesidad de continuar el diálogo político mediante un compromiso constructivo con el Enviado Especial y la próxima ronda de consultas, que se celebrarán en enero, así como la importancia de garantizar la participación significativa en los procesos de paz de todos los grupos pertinentes de la sociedad yemení, en particular las mujeres y los jóvenes.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación rusa votó a favor de la resolución 2451 (2018) sobre el Yemen, presentada por el Reino Unido, sobre la base de que tiene por objeto fortalecer los acuerdos alcanzados en Suecia mediante la labor de mediación del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, Sr. Martin Griffiths. Era sumamente importante que el documento contara con el apoyo de los propios yemeníes y los agentes regionales, cuya opinión es crucial para garantizar la eficacia de la resolución.

Confiamos en que, al continuar trabajando juntos en el futuro, podremos lograr un alto el fuego general en el país y ayudar a los millones de residentes yemeníes que necesitan con urgencia algún tipo de asistencia. Es necesario apoyar la aplicación de los acuerdos alcanzados en la primera ronda de consultas entre los yemeníes y continuar prestando asistencia a la labor de mediación del Sr. Martin Griffiths, incluso en el contexto de la organización de una nueva ronda de negociaciones que tendrá lugar a principios del año próximo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Yemen.

Sr. Al-Saadi (Yemen) (*habla en árabe*): Para comenzar, doy las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por permitirnos hacer uso de la palabra en el Consejo por segunda vez este mes, y a la delegación del Reino Unido, redactor encargado de la cuestión del Yemen, por sus esfuerzos. Asimismo, damos las gracias a la delegación de los Estados Unidos de América por su apoyo al Yemen y su interés en el país. En mi nombre y en el del pueblo y el Gobierno del Yemen, doy las gracias y encomio a la delegación del Estado de Kuwait, que es una verdadera voz árabe en el Consejo. Doy las gracias también a los Estados de la coalición por su posición firme y de principio en favor del Yemen, su territorio y su pueblo.

El Gobierno de mi país encomia la posición unida que han adoptado los miembros del Consejo de Seguridad desde el comienzo de la crisis yemení. Abrigamos la esperanza de que esta posición perdure hasta que logremos una paz duradera, pongamos fin al golpe de Estado e implementemos todas las resoluciones del

Consejo de Seguridad. Esto garantizará que el pueblo yemení pueda finalmente ver que las resoluciones se aplican en el terreno.

La República del Yemen acoge con agrado la aprobación hoy por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 2451 (2018), en la que se reafirma la posición de la comunidad internacional con respecto a la unidad, la soberanía y la integridad territorial del Yemen y se destaca la importancia de alcanzar una solución política general basada en los tres mandatos convenidos, a saber, la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación, los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, sobre todo la resolución 2216 (2015).

Además, la República del Yemen acoge con beneplácito el llamamiento hecho a las partes para que apliquen el Acuerdo de Estocolmo de conformidad con los plazos establecidos en él, incluida la retirada de las milicias huzíes de la ciudad de Al-Hudayda y de los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa, al tiempo que se lleva a cabo el intercambio de prisioneros y detenidos y la declaración de entendimiento sobre la ciudad de Taiz.

En ese sentido, el Gobierno yemení reafirma que, desde el principio y sobre la base de las directrices del Presidente de la República, Excmo. Sr. Abdrabuh Mansour Hadi Mansour, presentó numerosas propuestas durante las consultas celebradas en Estocolmo con miras a aliviar el sufrimiento del pueblo yemení. Esas propuestas incluían la reapertura del aeropuerto de Saná para los vuelos nacionales que pasan por el Aeropuerto Internacional de Adén, así como las propuestas relativas al apoyo de sus instituciones financieras y del Banco Central del Yemen en Adén, a fin de que pueda pagar los salarios de todos los funcionarios públicos según las nóminas correspondientes a diciembre de 2014. Sin embargo, la terquedad de las milicias huzíes impidió que eso sucediera. La comunidad internacional debería haber condenado a los huzíes que llevaron a cabo el golpe de Estado respaldado por el Irán.

El Gobierno del Yemen reafirma su pleno compromiso con la aplicación del acuerdo de Estocolmo. Exhorta a la comunidad internacional a que observe las violaciones cometidas por la parte golpista, tratando de obstaculizar el acuerdo. El Gobierno del Yemen también está dispuesto a trabajar de manera constructiva, junto con el Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, a fin de aplicar todos los puntos del acuerdo de Estocolmo.

El Gobierno del Yemen considera que no tiene sentido celebrar nuevas rondas de consultas hasta que las milicias huzíes se retiren de la ciudad y el puerto de Al-Hudayda, se restablezca la autoridad legítima del Gobierno y se respete su jerarquía, de conformidad con la legislación yemení, como se estipula en el acuerdo de Estocolmo sobre Al-Hudayda.

El Presidente (*habla en francés*): Antes de levantar la sesión, siendo esta la última sesión que el Consejo tiene previsto celebrar en el mes de diciembre, quisiera transmitir el sincero agradecimiento de la delegación de Côte d'Ivoire a los miembros del Consejo, en particular a los Representantes Permanentes y a sus respectivos colaboradores, así como a la secretaría del Consejo, por todo el apoyo que nos han prestado.

Al concluir un mes verdaderamente intenso, podemos congratularnos de haber alcanzado un consenso sobre varias cuestiones importantes de las que nos ocupamos. No podríamos haberlo hecho solos o sin el arduo trabajo, el apoyo y el concurso de todas las delegaciones y los representantes de la Secretaría, así como de los oficiales de conferencias, los intérpretes, los traductores, los redactores de actas literales y el personal de seguridad.

Durante toda su Presidencia, mi país se ha mantenido fiel a su filosofía de diálogo y paz. Ha trabajado arduamente en la búsqueda constante del consenso de todos los Estados Miembros a fin de mantener la unidad y la eficacia del Consejo. Hacemos votos para que esta unidad y eficacia perduren.

Al finalizar nuestra Presidencia, sé que hablo en nombre de todo el Consejo al desear buena suerte a la delegación de la República Dominicana, que asume la Presidencia el mes de enero. En nombre del Consejo, deseo expresar mi sincero agradecimiento a los cinco miembros salientes, a saber, el Estado Plurinacional de Bolivia, Etiopía, Kazajstán, los Países Bajos y Suecia. Encomio la labor que realizaron durante su mandato y las contribuciones que aportaron a los trabajos del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 14.05 horas